

ATENCIÓN PRIMARIA EN ÁREAS RURALES

La VIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que las recomendaciones del Taller Subregional Andino sobre Atención Primaria de Salud para áreas rurales, la ubican como parte integral de un Sistema Nacional de Servicios de Salud dentro del marco de Desarrollo Nacional.

Que es deseo de los Países Miembros darle todo su apoyo, para la extensión de la cobertura de servicios de salud e intercambiar información.

Vista la recomendación de la XII Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Aprobar el documento del Taller sobre atención primaria de la salud para áreas rurales.
2. Solicitar la colaboración de los Organismos Internacionales para la promoción de los Programas de Atención Primaria de la Salud para las Áreas Rurales.
3. Que la Secretaría Ejecutiva en coordinación con el Convenio "Andrés Bello" y Federación Panamericana de Facultades (Escuelas) de Medicina auspicien una reunión Subregional de las universidades con Facultades de Ciencias de la Salud con los expertos de los Ministerios de Salud, para intercambio de información sobre los Programas de Atención Primaria y el rol de los promotores en dichos programas.
4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que se anexe al Documento Final "Taller Subregional Andino sobre Atención Primaria de la Salud para Áreas Rurales", el documento presentado por la Delegación del Ecuador y que figura como anexo del Informe Final de la XII Reunión del Comité de Coordinación.